

# DECLARACIÓN CAMARAL Nº 203/2022-2023

## EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: "Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación."

Que, el parágrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: "El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación."

Que, la Iglesia Evangélica Metodista en Bolivia, inicia sus labores a favor de la población boliviana el 20 de agosto de 1907 con la creación de la Unidad Educativa "Instituto Americano de La Paz", reconociéndose como fundador a su primer director, el misionero Rvdo. Francis Harrington.

Que, durante más de cien años de interrumpido trabajo, el Instituto Americano de La Paz realizó innumerables e importantes aportes en beneficio de la educación boliviana, incorporando permanentemente novedosos métodos de enseñanza que fueron instituidos en el sistema educativo de todo el país.

Que, las innovaciones que realizaba y continúa concretando el establecimiento son implementadas en base a la aplicación de los más modernos modelos de enseñanza que surgen en países de primer mundo y que llegan a Bolivia por ser parte del sistema de interconexión mundial de educación metodista.

Que, la Unidad Educativa "Instituto Americano", cuenta con certificado de Registro de Unidad Educativa con Código SIE N° 80730459 y código SIE N° 80730140, perteneciente al área de educación regular de dependencia de Convenio, funciona con los niveles de Primaria y Secundaria en el Distrito Educativo de La Paz.

## POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Belivia Cámara de Senadores

Presidencia

## **DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Instituto Americano"** del Departamento de La Paz, por sus ciento dieciséis años de fundación e ininterrumpida labor, destacando su valioso aporte al servicio de la educación formando estudiantes altamente competitivos, que aportan de manera integral al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Registrese, comuniquese y archivese.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán PRESIDENTA EN EJERCICIO

CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya

PRIMER SECRETARIO CÁMARA DE SENADORES